

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 11 y 17 de octubre de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Octubre 27 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2022- 192
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JAIME FLOREZ CORREA
Demandado	JOSE FERNANDO CASTAÑO OROZCO y MARIA ALEJANDRA URIBE MEDINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre Veintisiete de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por la apoderada de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Se decreta la **TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor **JAIME FLÓREZ CORREA**, en contra del señor **JOSE FERNANDO CASTAÑO OROZCO y MARIA ALEJANDRA URIBE MEDINA**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

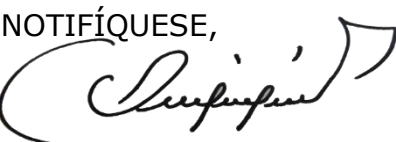
SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- Se decreta el levantamiento del EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del 50% del lote de terreno, mejorado con casa de habitación, ubicado en la carrera 15a #23 norte - 50 parque residencial Niteroi propiedad horizontal apartamento 605 torre B, de Armenia, Quindío, identificado con número de matrícula inmobiliaria 280-211324 denunciado como de propiedad de la demandada señora MARIA ALEJANDRA URIBE MEDINA. Medida comunicada mediante oficio 0706 del 11 de julio de 2022.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de octubre de 2023.

No. 189

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1414a048cc9258e39cd07f765062de991727d97be32d87c5d636ad0ca1dabe08**

Documento generado en 26/10/2023 04:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>